149

DECRETO Nº 8451

Ministerio de Hacienda

QUE PRORROGA EL DECRETO Nº 7.689 DEL 28 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, , HASTA LA SANCION DEL NUEVO PRESUPUESTO.

Asunción, Julio 25 de 1918.

Nº 3243

Visto el oficio de la Dirección de Tierras y Colonias, en el que solicita se prorrogue hasta la sanción del nuevo presupuesto, la autorización acordada por Decreto Nº 7.689 del 28 de Febrero del corriente año, para costear el sueldo de $ 700.- c/l mensuales para cada uno de los auxiliares de dicha Oficina,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Prorróguese hasta la vigencia del próximo PreSupuesto General de Gastos, la autorización acordada por el Decreto Nº 7.689 de fecha 28 de Febrero del corriente año.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.